

Centro UC
Políticas Públicas

**Reflexiones y
propuestas**

**Contribuciones a la
discusión constitucional:
descentralización**

Ignacio Irarrázaval, Centro de Políticas Públicas UC

Propuestas resultantes de una discusión interdisciplinaria

Participantes

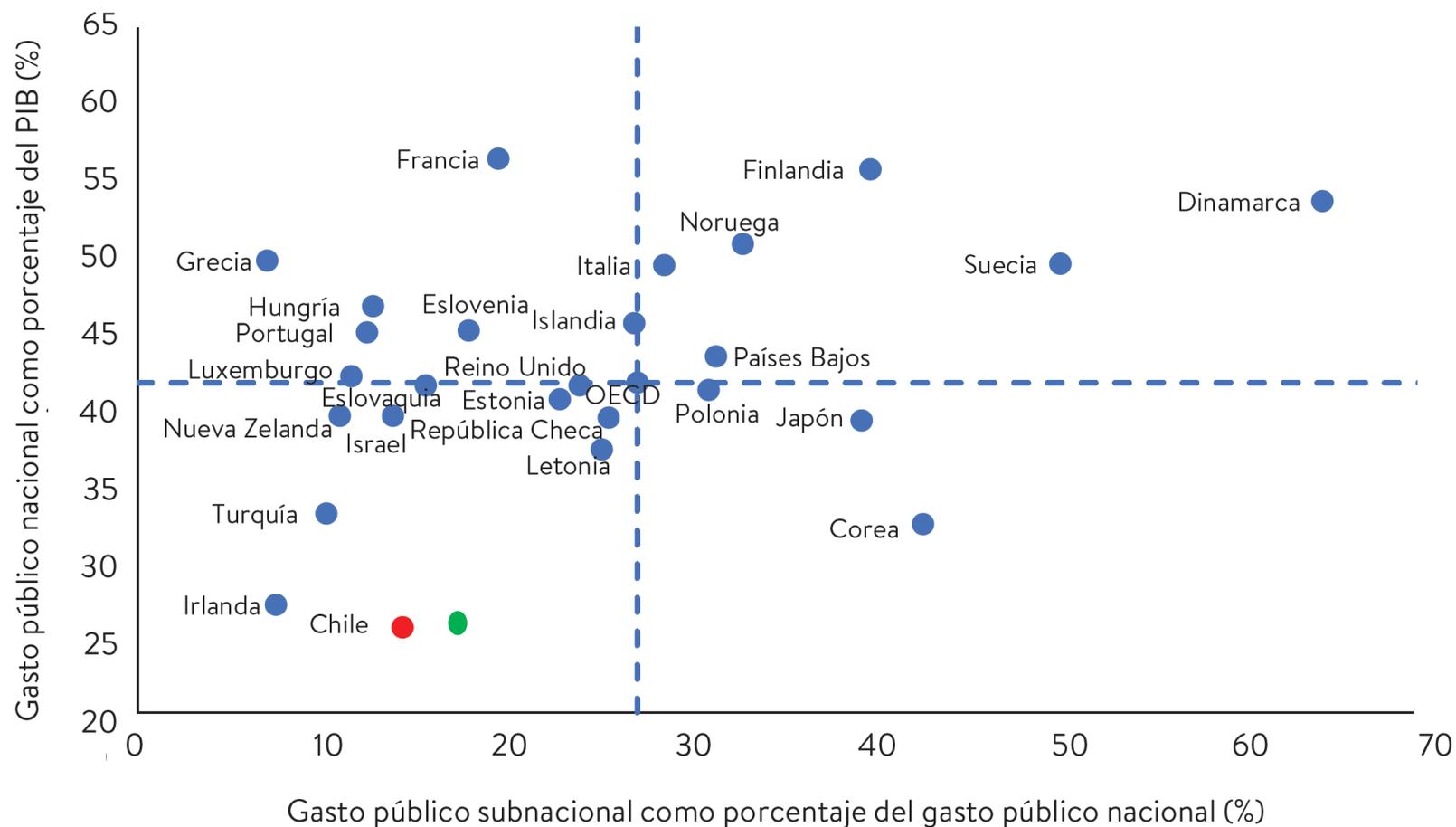
- Carolina Helfmann, Facultad de Derecho UC
- Ignacio Irrarrázaval, Centro de Políticas Públicas UC
- José Luis Lara, Facultad de Derecho UC
- Rodrigo Mardones, Instituto de Ciencia Política UC
- Cristian Rodríguez, Instituto de Políticas Públicas UCN
- Jorge Rodríguez Cabello, Centro de Políticas Públicas UC
- Julieta Suárez-Cao, Instituto de Ciencia Política UC
- Juan Andrés Varas, Facultad de Derecho U. Austral
- José Antonio Viera-Gallo, Centro de Políticas Públicas UC (moderador)



I. CONSIDERACIONES PREVIAS

GRÁFICO 1 Gasto público y gasto subnacional en países unitarios OCDE, 2016 (%)

Chile: Bajo nivel de descentralización fiscal

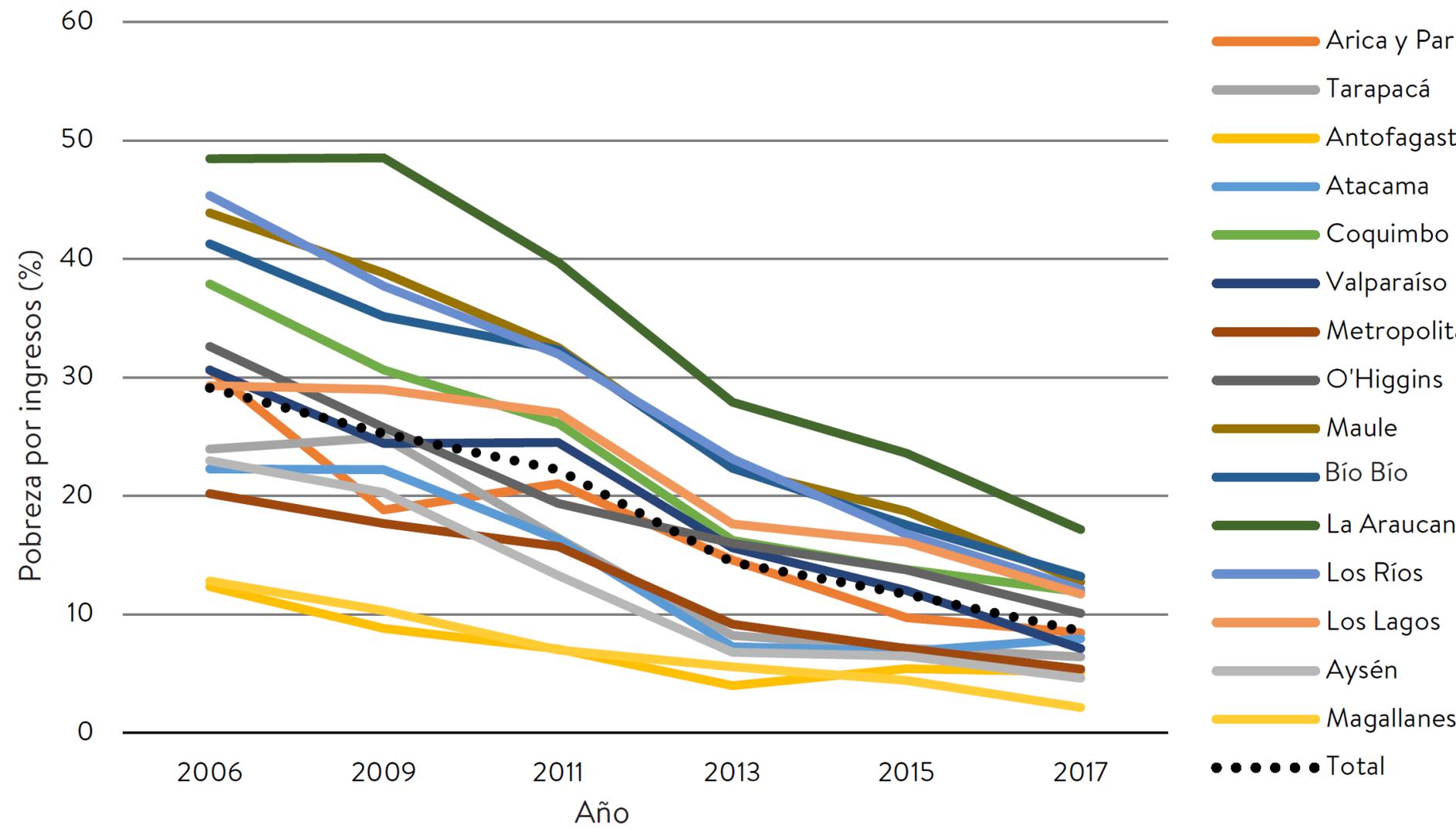


- - - - Promedios ponderados para países unitarios OCDE
 Sólo se considera el gasto municipal como gasto público subnacional

Fuente: elaboración propia a partir de bases de datos Subnational government structure and finance y Population Statistics, OECD, 2019b. Disponibles en stats.oecd.net.

Tendencias de convergencia y divergencia regional

GRÁFICO 6 Evolución de la pobreza por ingresos (%) por región



Fuente: elaboración propia a partir de Encuestas Casen 2006-2017, Ministerio de Desarrollo Social

TABLA 1 Medias y coeficientes de variación para valores regionales de variables socioeconómicas

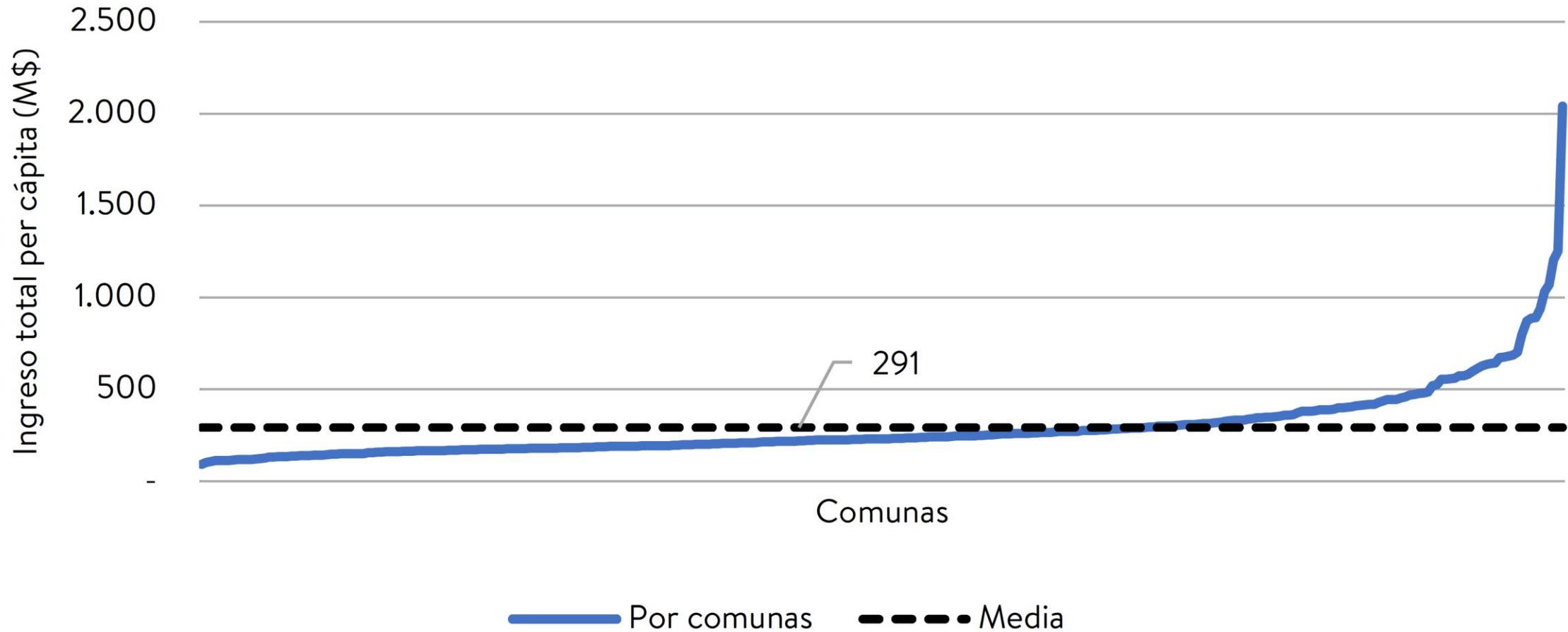
Variable	Parámetro	2006	2017
Pobreza por ingresos	Media	30,3%	9,1%
	Coef. Variación	37,6%	44,9%
Ingreso autónomo medio del hogar \$	Media	647.145	817.779
	Coef. Variación	22,8%	24,3%
Años promedio de escolaridad (15 años o más)	Media	9,8	10,9
	Coef. Variación	6,7%	5,8%
Déficit habitacional cuantitativo cada mil habitantes	Media	27,0	22,1
	Coef. Variación	37,1%	49,5%
Tasa de afiliación al sistema de pensiones en población económicamente activa *	Media	53,3%	65,7%
	Coef. Variación	14,6%	7,9%

* El año base no es 2006, sino 2009.

Fuente: elaboración propia a partir de encuestas Casen 2006-2017.

GRÁFICO 5

Ingresos totales comunales per cápita (M\$), 2018



Fuente: elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información Municipal. Se consideraron 304 municipios con población mayor a 5.000 personas.

Sobre el proceso constitucional

- En descentralización, la Constitución debería recoger los **principios esenciales** para la organización del Estado, dejando espacio para que las leyes definan los mecanismos específicos. Es decir, se debe equilibrar que las normas sean lo suficientemente **claras y generales**.

Sobre el marco general de descentralización

- La Constitución actual contiene normas sobre los principios de organización, el gobierno regional y su financiamiento, y la administración municipal.
- Las LOC de Gobierno y Administración Regional y de Municipalidades norman el funcionamiento de los gobiernos subnacionales en detalle.
- Se han realizado cambios recientes en materia de descentralización administrativa y política, y el asunto financiero está en discusión.

II. CRITERIOS

Descentralización política

- Los órganos del Estado deben promover desarrollo equitativo entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.
- Establecer el principio de priorización territorial como mandato al legislador, de manera que cada competencia sea ejercida por el nivel de gobierno que la pueda ejercer mejor.

Descentralización Fiscal

- La asignación de recursos de los gobiernos subnacionales debe considerar el principio de solidaridad territorial.
- Los territorios deben ser compensados por las externalidades negativas que les afecten y que tengan su origen en otros territorios.
- Establecer como principio que las competencias de cada nivel de gobierno cuenten con financiamiento para ser ejercidas (es decir, que “el financiamiento siga a las competencias”).
- Establecer un principio de responsabilidad fiscal, que sea aplicable tanto al gobierno central como a los gobiernos subnacionales y a todos los órganos públicos en general.

Descentralización Administrativa

- Establecer un principio de certidumbre en la disponibilidad presupuestaria y flexibilidad en el uso de los recursos de las fuentes de financiamiento regional que están establecidos por ley.
- La asignación de recursos de los gobiernos subnacionales debe considerar el principio de potenciar el desarrollo social y económico de las regiones a través del fomento de la inversión pública regional.
- Los convenios interadministrativos anuales o plurianuales entre gobierno nacional, ministerios, y gobiernos subnacionales tendrán cumplimiento obligatorio y son exigibles en sede judicial
- Los servicios públicos del gobierno nacional que operen en los territorios tienen el deber de coordinación con los gobiernos subnacionales en función del principio de Priorización Territorial

III. PROPUESTAS

Gobierno y delegación regional

- Es importante reconocer el rol del gobernador regional como figura ejecutiva de la región, entregándole la función de administrar funciones públicas locales.
- La delegación presidencial debería tener el rol de administrar funciones públicas nacionales en la región.
- Se debería mantener el proceso de traspaso de competencias, fortaleciéndolo.
- Los gobiernos regionales deberían contar con la capacidad de asociarse para ofrecer respuestas coordinadas a problemas públicos que excedan sus límites.

Consejo Regional

- Es necesario precisar la potestad reglamentaria del CORE, considerando el poder normativo de los municipios. Además, se debería definir qué otras atribuciones caerán en este organismo.
- Se debería evaluar el rol del gobernador regional como presidente del CORE, pues puede generar conflictos de interés, especialmente en las tareas de supervisión de la gestión regional.

- Es necesario contar con financiamiento no condicionado y efectivo. La Constitución debería establecer que el financiamiento dependa de mecanismos objetivos cuyos detalles se definan por ley.
- Se debería asegurar que la transferencia de competencias sea acompañada de los recursos necesarios para ejecutarlas, siguiendo el principio de agenciamiento local de las políticas públicas.
- Para mantener la responsabilidad fiscal habría que establecer mandatos sobre manejo de recursos, e instalar mecanismos de monitoreo, transparencia y rendición de cuentas.
- Respecto de la recaudación, se debería promover la existencia de impuestos nacionales de beneficio regional.

- Se debería establecer el rol de gobierno local de los municipios, lo que deberá ser acompañado de cambios administrativos, políticos y económicos.
- Siguiendo el principio de priorización territorial, es necesario entregar a los municipios la responsabilidad de proveer bienes y servicios de escala comunal. Los detalles de esto deben definirse por ley.
- Junto con lo anterior, se debería fomentar la asociatividad municipal.
- La Constitución debería contener un mandato a fortalecer la participación ciudadana en el nivel local, dándose carácter vinculante según la materia que se trate.

Centro UC
Políticas Públicas

**Reflexiones y
propuestas**

**Contribuciones a la
discusión constitucional:
descentralización**

Ignacio Irarrázaval, Centro de Políticas Públicas UC